

PEDIDO DE COMPRA No. PECM-0035118

FECHA: 16/04/2026

EMPRESA	PROVEEDOR
NOMBRE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. BIC	NOMBRE: MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS
NIT: 810000598	NIT - CC: 890806968
DIRECCIÓN: Avenida kevin Ángel 59-181 Manizales Caldas,	DIRECCIÓN: KM 4 CARR PANAMERICANA AD PARQUE CENTRO BODEGA 15 ABCD Villa
PBX: 8879770 - 72239	PBX: 8804680 -
FAX: 8753940 -	FORMA DE PAGO: 30 Dias
E-MAIL: adquisiciones@aguasdemanizales.com.co	E-MAIL: contabilidad@editorialzapata.com

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Valor unitario	Valor total
1	700,00	RM	HOJA RECICLABLE MEMBRETADA CARTA TINTA 1 x 0 - 75g/m ² x 500u	PRINCIPAL AGUAS	31/07/2026	19.340,00	13.538.000,00

Observaciones: SUMINISTRO HOJAS MEMBRETADAS, PARA LAS COMUNICACIONES OFICIALES DE LA EMPRESA Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN EL USO DE LA PAPELERÍA IMPRESA. DEBEN RECOGER LAS MUESTRAS Y SER APROBADAS POR COMUNICACIONES.
REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA TRAMITE DE ORDENES DE PEDIDO Y FACTURAS: Con la factura deben anexar el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal donde se acredite el pago a parafiscales y seguridad social. El valor unitario debe incluir (si aplica) el transporte, cargue y descargue en el almacén de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.- BIC. Solo se recibirán materiales y facturas por todo concepto hasta el día 25 de cada mes.
IMPORTANTE: Remitir factura electrónica al correo: 810000598@recepcciondefacturas.co, así mismo al respectivo Supervisor.
El concepto de la factura deberá corresponder exactamente al material o servicio especificado en la orden de pedido.
Pago 30 días fecha factura recibida en contabilidad
PARA COMPRAS: Los materiales deberán ser entregados con los respectivos certificados de calidad que refrenden el cumplimiento de la norma NTC, además de la Res. 0501 de 2017 cuando aplique.
PARA REACTIVOS: Con cada reactivo y/o elementos correspondientes a esta orden de pedido, se deberá entregar el certificado de calidad de este y la hora de seguridad, ficha técnica e igualmente dar cumplimiento al Decreto 1609 de 2002, que hace referencia al transporte de sustancias peligrosas.
PARA CALIBRACIONES: Realizado el mantenimiento y/o calibración, deben entregar los respectivos certificados de calibración y el certificado que los acredite con él.
Cuando aplique; el valor unitario debe incluir el transporte, cargue y descargue en las instalaciones de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.- BIC.

Subtotal \$:	13.538.000,00	% Valor Admon \$:	0,00	% Valor Util. \$:	0,00	GRAN TOTAL \$
Descuento \$:	0,00	% Valor Imprev \$:	0,00	IVA \$:	2.572.220,00	16.110.220,00

PEDIDO DE COMPRA No. PECM-0035118

FECHA: 16/04/2026

-El contratista al aceptar la orden declara Bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de la ley.
 -"Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán a AGUAS DE MANIZALES SA ESP-BIC. todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución de la Orden de pedido"
 - EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Privacidad de la información de AGUAS DE MANIZALES SA ESP-BIC la cual se encuentra publicada en la página web www.aguasdemanizales.com.co Así mismo Autoriza a AGUAS DE MANIZALES SA ESP-BIC a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono entregado a la empresa. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia. De igual forma el CONTRATISTA acepta que el presente pedido de compra sea publicado en el SECOP II.

Aprobado por:


SUPERVISOR


GERENTE
 16/04/2026

GJ-FOR-0043 / Abril de 2026 / Tercera

Aprobado: 2026-04-13